



¡¡ TRABAJEMOS JUNTOS POR AMOR AL SERVICIO Y DE NUESTRO CANTÓN!!

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTON *OLMEDO- MANABÍ*



ACTA DE LA DECIMA CUARTA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO CANTONAL DE OLMEDO

En la ciudad de Olmedo del Cantón del mismo nombre de la Provincia de Manabí, siendo las diez horas del día jueves 21 de agosto de dos mil catorce, A LAS 10 H00, cinco minutos en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo-Manabí, ubicado en las calles Ulpiano Páez y San Andrés esquina, previa convocatoria del señor Jacinto Zamora Rivera Alcalde, se reúne el Concejo Cantonal de Olmedo; para tratar los siguientes puntos del orden del día: **PRIMERO.-** Constatación del Quórum. **SEGUNDO.-** Instalación de la sesión. **TERCERO.-** Aprobación del Orden del día.- **CUARTO.-** Aprobación y Análisis en Segundo Debate de la Ordenanza para la Extinción del Patronato de Acción Social, Transferencia a Título gratuito de los Bienes.- **QUINTO.-** Conocimiento de la Reforma Presupuestaria (traspaso), autorizado por el Sr. Jacinto Zamora Rivera, Alcalde del Cantón Olmedo- Manabí, en virtud del Art. 256 del Cootad.-**SEXTO.-** Conocimiento e Informe por el Econ. Boanerge Suarez, Director Financiero, de conformidad al Art. 10 de la Ordenanza que regula el Ordenamiento, Funcionamiento y Control de Ocupación de los locales arrendados y plazas municipales del Cantón Olmedo. El señor Alcalde solicita continuar con el orden del día.- **CUARTO.-** Aprobación y Análisis en Segundo Debate de la Ordenanza para la Extinción del Patronato de Acción Social, Transferencia a Título gratuito de los Bienes.- El Ab. George Farfán solicita la palabra y dice: como ustedes tienen conocimiento y fue explicado en la sesión ordinaria anterior, la obligatoriedad que tenemos entre el Concejo Municipal como Órgano Legislativo de extender una norma en este caso cantonal que derogue las anteriores expedidas para la vigencia del Patronato Municipal de Acción Social, toda vez que con la reforma publicada en el Registro Oficial suplemento 166 del 1 de enero del 2014, se establece la obligatoriedad de que se extinga los Patronatos, en este caso el Proyecto de Ordenanza ya está aprobado en primer debate en la sesión ordinaria anterior en la que se incluyeron dos cambios que están resaltados en el proyecto borrador que se les adjuntó a cada uno en la convocatoria, corresponde de acuerdo al procedimiento parlamentario un segundo debate con la finalidad de pulir más aún la ordenanza o en su caso si consideran que se encuentra ya lista, aprobarla en segundo debate y de esta forma el señor Alcalde pueda sancionarla y enviarla a publicar al Registro Oficial y de esta forma haber cumplido con el mandato legal extendido en la reforma del COOTAD. La concejala Ana Borja Mieles mociona la aprobación y análisis en segundo debate de la Ordenanza para la extinción del

Teléf.: 2334243

Telefax: 2334244

Dirección: Ulpiano Páez y San Andrés esquina

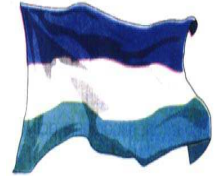
E-mail: municipiolmedo@hotmail.com

Pág. Web: www.olmedo.gob.ec



¡!! TRABAJEMOS JUNTOS POR AMOR AL SERVICIO Y DE NUESTRO CANTÓN!!!

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTON *OLMEDO- MANABÍ*



Patronato de Acción Social transferido a Título Gratuito de los Bienes, la moción es apoyada por los concejales Telmo Mieles Moreira, Martha Romero Saenz. El señor Alcalde solicita a la secretaria proceda a tomar votación: Señores YURY ARGANDOÑA CEDEÑO a favor, ANA BORJA MIELES a favor, TELMO MIELES MOREIRA a favor, MARTHA ROMERO SAENZ a favor, WILTER ZAMORA MACIAS a favor, señor Alcalde a favor.-**RESOLUCION: El Concejo Municipal resolvió aprobar el Segundo Debate de la Ordenanza para la Extinción del Patronato de Acción Social, Transferencia a Título gratuito de los Bienes.- QUINTO.- Conocimiento de la Reforma Presupuestaria (traspaso), autorizado por el Sr. Jacinto Zamora Rivera, Alcalde del Cantón Olmedo- Manabí, en virtud del Art. 256 del Cootad.-** El Ab. George Farfán solicita intervenir y dice: como ustedes tienen conocimiento y fue explicado en la sesión ordinaria anterior, la obligatoriedad que tenemos y que tiene principal entre el Concejo Municipal como Órgano Legislativo de extender una norma en este caso cantonal que derogue las anteriores extendidas para la vigencia del Patronato Municipal de Acción Social, toda vez que con la reforma publicada en el Registro Oficial suplemento 166 del 1 de enero del 2014, se establece la obligatoriedad de que se extinga los Patronatos, en este caso el Proyecto de Ordenanza ya está aprobado en primer debate en la sesión ordinaria anterior en la que se incluyeron dos cambios que están resaltados en el proyecto a borrador que se les adjuntó a cada uno en la convocatoria, corresponde de acuerdo al procedimiento parlamentario un segundo debate con la finalidad de pulir más aún la ordenanza o en su caso si consideran que se encuentra ya lista, para aprobarla en segundo debate y de esta forma el señor Alcalde pueda sancionarla y enviarla a publicar al Registro Oficial, por haber cumplido con el mandato legal extendido en la reforma del COOTAD, de conformidad con lo que establece la Constitución y el COOTAD, este Concejo Municipal tiene la obligación de aprobar presupuestos con el asesoramiento que le de la Dirección Financiera para el caso, dentro de las circunstancias que están previstas en el COOTAD se prevén tres tipos de reformas, en este caso el señor Alcalde ha autorizado un traspaso el mismo que va a ser explicado. En virtud de la facultad fiscalizadora que tiene el concejo, lo conoce y debe prever que no se incurra en ninguna contradicción que esté en el Art. 257, entonces sería oportuno que Señor Alcalde, y el Economista les explique a los señores concejales en qué consiste la reforma o el traspaso que se está realizando del presupuesto. El Economista Boanerges Suárez luego del saludo a los señores concejales y Alcalde dice, debemos inteligenciar el documento que ustedes tienen, que ha sido a elaboración de una reforma al presupuesto vigente del año 2014, se dan por dos

Teléf.: 2334243

Telefax: 2334244

Dirección: Ulpiano Páez y San Andrés esquina

E-mail: municipiolmedo@hotmail.com

Pág. Web: www.olmedo.gob.ec



¡¡ TRABAJEMOS JUNTOS POR AMOR AL SERVICIO Y DE NUESTRO CANTÓN!!

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN *OLMEDO*- MANABÍ



casos específicos el uno está en el sub programa de educación Cultura y Deporte que fue un traspaso de partida, una reasignación de actividades; en la semana anterior en la sesión de concejo el señor Director del Área de Desarrollo Social indicaba a ustedes su preocupación en el sentido que se estaban quedando sin recursos suficientes para las actividades, por lo tanto conversando con él y llegando a revisar cada una de las actividades lo que hicimos fue suspender una actividad de una partida y aumentar la otra para que no tenga ningún problema el ejercicio por la continuación del desarrollo de las actividades del cantón; por ejemplo lo que dejamos de hacer es una revista que se hacía todo los años de una cantidad ya no se le va hacer este año y se incrementó en otra partida para que se pueda cumplir con ese programa de desarrollo social, cómo ustedes pueden ver hay \$ 7.500 dólares que se sacan de una partida y se ubican en otra en este caso se lo envía a Espectáculos Sociales y Culturales y se disminuye de Difusión, Información y Publicidad, esto es lo que se considera un traspaso de partidas de una asignación hacia otra asignación de tal manera que esa preocupación que existía de que no se cuente con los recursos suficientes está totalmente solucionada, en otros programas de otros servicios comunales como ustedes pueden notar está una partida que dice despido intempestivo y otra que dice compensación por desahucio, por efectos de la salida de los compañeros hay que pagarles todo lo que contempla una liquidación y faltaba dinero en una de las partidas que compensa el despido intempestivo, entonces lo que se hizo fue alimentar esa partida y disminuir de la partida compensación por desahucio que tenía una cantidad, y lo otro es una partida de servicio de capacitación que se la disminuye y se aumenta estudios y diseños de proyectos en la cantidad de 1.178.24 dólares que como tiene conocimiento usted señor Alcalde es para pagar el evento de un perfil de estudios que se hizo para determinar los valores de una posible represa para captación, se hicieron unos análisis de suelo y no había recursos para pagar en una partida específica e hicimos el cambio para pagar esos valores que están ya debidamente traspasados y con esto se pueda hacer operativos los pagos. En uso de la palabra el concejal Yuri Argandoña pregunta si el valor que está para despido intempestivo es para pagar por ejemplo al señor del tanquero. El Econ. Boanerges Suárez hace uso de la palabra y dice, sí, está el valor total para completar la liquidación, no había partida en despido intempestivo, pero ellos reciben lo correspondiente al décimo tercer sueldo, el décimo cuarto sueldo, las remuneraciones de las vacaciones no gozadas, pero no es solamente ese valor sino que eso faltaba del presupuesto. En uso de la palabra el Ab. George Farfán dice, tengo en mis manos el acta de finiquito que el sistema informático del ministerio

Teléf.: 2334243

Telefax: 2334244

Dirección: Ulpiano Páez y San Andrés esquina

E-mail: municipiolmedo@hotmail.com

Pág. Web: www.olmedo.gob.ec



!!! TRABAJEMOS JUNTOS POR AMOR AL SERVICIO Y DE NUESTRO CANTÓN!!!

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTON *OLMEDO*- *MANABÍ*



de relaciones laborales el que realiza vale la pena recalcar que existen regímenes laborales en la municipalidad que es la Losep y el régimen de Código de Trabajo el régimen no sé si lo liquidamos nosotros acá directamente pero el Código de Trabajo se lo hace a través del sistema con la finalidad de el propio Ministerio de Relaciones Laborales calculé todas las indemnizaciones que están contempladas el Código de Trabajo el momento que se realiza una separación laboral por cualquiera de las causales del Art. 169, entonces tenemos al señor Fabricio Adrian Zambrano Intriago que laboraba como chofer de la Moto niveladora y según el acta va a recibir un valor de 2.985.42 Le corresponde 433.33 décimo tercer sueldo que es el que corresponde a diciembre y se le paga el proporcional, décima cuarta remuneración que es la que se paga en el mes de marzo 141.67 el proporcional que así mismo no se le da completo, las vacaciones no gozadas 297.92 dólares una bonificación por desahucio que equivale a 162.50 y la indemnización por despido intempestivo que es la que se calcula por años de servicio 1985 y así van sumando todos los valores. De la misma forma se le calcula al señor Oswaldo Zambrano, una vez realizada sus liquidaciones ya no tiene ninguna deuda con ellos el municipio.

SEXTO.-Conocimiento e Informe por el Econ. Boanerge Suarez, Director Financiero, de conformidad al Art. 10 de la Ordenanza que regula el Ordenamiento, Funcionamiento y Control de Ocupación de los locales arrendados y plazas municipales del Cantón Olmedo. El economista Boanerges Suárez, solicita la palabra al señor Alcalde y dice: en el año 2012 el concejo municipal aprobó una ordenanza para el mercado y aprobaron el canon de arrendamiento para el mercado también los valores que se cobran por mesón, en todo caso de conformidad a la ordenanza a mí me corresponde hacer un informe y presentar al concejo para la actualización de su canon de arrendamiento (se dio lectura al art. 10 de la Ordenanza) en efecto de eso para el año 2013 yo presenté el informe respectivo al consejo de conformidad al artículo 10 y el consejo resolvió aprobar el canon de arrendamiento de los quioscos que quedan en la calle 9 de Julio y Eloy Alfaro en 30 dólares, y en la parte posterior del mercado en la calle Puca 20 dólares, asimismo dice 2 dólares por las tasa de utilización del mesón por cada animal faenado y 50 centavos por el uso de la vía pública por metro cuadrado en el mercado municipal, esto de aquí lo aprobó el concejo anterior, se renovaron los contratos y se ha venido cobrando hasta la actualidad, como ustedes pueden notar, en el contenido del artículo 10, manda que la Dirección Financiera presente anualmente un informe para actualizar el canon de arrendamiento pero tiene también su condición y es que la municipalidad haya hecho inversiones, O siempre que haya mejorado o que haya hecho construcciones o también que haya adquirido

Teléf.: 2334243

Telefax: 2334244

Dirección: Ulpiano Páez y San Andrés esquina

E-mail: municipiolmedo@hotmail.com

Pág. Web: www.olmedo.gob.ec



¡¡ TRABAJEMOS JUNTOS POR AMOR AL SERVICIO Y DE NUESTRO CANTÓN! ¡!

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN *OLMEDO*- MANABÍ



deudas financieras con el Banco del Estado u otras instituciones que tienden a mejorar el mercado, hasta la presente fecha desde aquella vez la Municipalidad no ha intervenido mayormente, de tal manera que el mercado sigue siendo el mismo, siguen siendo los mismos mesones y los trabajadores siguen siendo los mismos, en ese sentido yo he presentado mi informe señores concejales, que bajo mi criterio particular y forma financiera de ver y aplicar ese artículo, no se puede cobrar por mejoras hasta que la municipalidad realice la una construcción. En uso de la palabra el abogado George Farfán dice, como lo explicó el economista él informe que él presenta esta amparado en una ordenanza en este caso a mí me toca informar a ustedes que lo que está puesto en consideración de ustedes para la aprobación del día de hoy es de suma importancia en tanto de que esta Municipalidad ha atendido de forma ordenada, y paso a paso la recuperación el mercado municipal, por así decirlo, el mercado municipal era una institución de esta municipalidad que no contaba con seguridad jurídica en sentido de la relación contractual, ni con las personas que estaban utilizando el kiosco, ni con las personas que utilizaban los mesones, en una primera instancia se logró en la ordenanza incorporar una disposición transitoria en la cual hasta el 31 de diciembre de 2012 se daba por terminado todos los contratos verbales y escritos porque eso permite el Código Civil, con la finalidad de en enero del 2013 comenzar desde cero con los contratos de arrendamiento, se protegió a las personas que estaban ahí mencionándoles que tienen preferencia en el sentido de la contratación, es decir no íbamos a sacarlos para meter gente nueva, llegamos a arreglar la situación de entonces, cómo había deuda se aprovechó y se hicieron con formas de pagos a tal punto que las deudas que mantenían los señores ya están al día, por lo menos cada año se están renovando y no se permite renovar con deudas salvo en casos especiales que tome el concejo como en el caso de la señora Melva que tiene discapacidad y pidió extender prorrateada mente su deuda y el señor radio técnico que firmó un convenio de pago y en 6 meses tiene q terminar la deuda. Entonces ahora corresponde a los mesones, tenemos varias peticiones de usuarios que requieren que ya se les extienda un convenio de uso, los cuales llevan las mismas solemnidades de los contratos, entonces simplemente yo quisiera que ustedes analizaran que en la anterior tasa que fue aprobada, se consideraban dos dólares por animal, pero de eso no podemos tener un control exacto sobre esa situación y podemos caer en algún tipo de ambigüedad en razón de que no es lo mismo faenar un animal como un pollo a un animal como una vaca, me parece una desigualdad en las personas que están utilizando estos mesones, más bien la recomendación es que se determine un valor pero por día con la finalidad de que

Teléf.: 2334243

Telefax: 2334244

Dirección: Ulpiano Páez y San Andrés esquina

E-mail: municipiolmedo@hotmail.com

Pág. Web: www.olmedo.gob.ec



¡¡ TRABAJEMOS JUNTOS POR AMOR AL SERVICIO Y DE NUESTRO CANTÓN!!

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTON *OLMEDO*- MANABÍ



ellos puedan de una manera expresa determinada en el contrato y ya le permita tanto la dirección de rentas o la Dirección Financiera en su caso o en el momento oportuno, determinar cuánto es el valor que van a pagar por la utilización del mesón según los días que lo valla a utilizar. Los señores Concejales conjuntamente con el Ab. George Farfán y Econ. Boanerges Suárez realizan el análisis y discusión del punto, llegando a la conclusión de que no se le incremente el valor a los mesones del Mercado hasta el año 2015 hasta que se le realice algún mejoramiento.- Una vez escuchado la explicación del Economista Boanerge Suarez el Concejo Municipal acuerdan que el numeral **SEXTO**, sea trasladado a la Comisión se traslade a la Comisión de Planificación y Presupuesto para que sea analizado y discutido, especialmente el tema del Mercado. La concejala Ana Borja Mociona que este informe se traslade a la Comisión de Planificación y Presupuesto para que sea analizado el tema del Mercado. Apoya la moción la concejala Martha Romero y Telmo Mieles El señor Alcalde solicita a la secretaria proceda a tomar votación: **Señores YURY ARGANDOÑA CEDEÑO a favor, ANA BORJA MIELES a favor, TELMO MIELES MOREIRA a favor, MARTHA ROMERO SAENZ a favor, WILTER ZAMORA MACIAS, alcalde Encargado a favor.- RESOLUCION: El Concejo Municipal resolvió que el informe de Conocimiento por el Econ. Boanerge Suarez, Director Financiero, de conformidad al Art. 10 de la Ordenanza que regula el Ordenamiento, Funcionamiento y Control de Ocupación de los locales arrendados y plazas municipales del Cantón Olmedo, se traslade a la Comisión de Planificación y Presupuesto para que sea analizado el tema del Mercado. CLAUSURA- Por haberse agotada la agenda del señor Alcalde da por clausurada la sesión siendo once horas, veinte minutos. Lo certifico.-**

Sr, Jacinto Zamora Rivera
ALCALDE

Ab. Narciza Pinargote Zambrano
SECRETARIA

RESOLUCIONES:

046-2014.- El Concejo Municipal resolvió aprobar en Segundo Debate de la Ordenanza para la Extinción del Patronato de Acción Social, Transferencia a Título gratuito de los Bienes.-

Teléf.: 2334243

Telefax: 2334244

Dirección: Ulpiano Páez y San Andrés esquina

E-mail: municipiolmedo@hotmail.com

Pág. Web: www.olmedo.gob.ec



¡!! TRABAJEMOS JUNTOS POR AMOR AL SERVICIO Y DE NUESTRO CANTÓN!!

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTON *OLMEDO*- *MANABÍ*



047-2014.- El Concejo Municipal resolvió aprobar El Concejo Municipal resolvió que el informe de Conocimiento por el Econ. Boanerge Suarez, Director Financiero, de conformidad al Art. 10 de la Ordenanza que regula el Ordenamiento, Funcionamiento y Control de Ocupación de los locales arrendados y plazas municipales del Cantón Olmedo, se traslade a la Comisión de Planificación y Presupuesto para que sea analizado el tema del Mercado.

Ab. Narciza Pinargote Zambrano
SECRETARIA GENERAL

Teléf.: 2334243

Telefax: 2334244

Dirección: Ulpiano Páez y San Andrés esquina

E-mail: municipiolmedo@hotmail.com

Pág. Web: www.olmedo.gob.ec